



ORDEN DEL DÍA

CONSEJO DE GOBIERNO EXTRAORDINARIO

MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2019

SALÓN DE GOBERNADORES

10:00 A.M A 11:00 M.

*R. Juan Velasco
30-01-2019
6:20 PM*

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Informes.
4. Plan de Acción Institucional Administración Departamental.
 - a. Estructura.
 - b. Monto de recursos por Secretaria Sectorial.
5. Propositiones y asuntos varios.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 6

Acta N° 003	Día	Mes	Año
Fecha	30	01	2019

Tipo de reunión	CONSEJO DE GOBIERNO EXTRAORDINARIO				
Hora	10:00 AM A 11:00 AM	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	SALON EX GOBERNADORES				

Asistentes		
Cargo	Nombre	Dependencia
Gobernador	Carlos Eduardo Osorio Buriticá	Despacho
Director de Oficina Privada	José Joaquín Rincón Pastrana	Dirección Oficina Privada
Secretaría Administrativa	Catalina Gómez Restrepo	Secretaría Administrativa
Secretaría de Familia	María del Carmen Aguirre Botero.	Secretaría de Familia
Secretario del Interior	Jorge Andrés Buitrago Moncaleano.	Secretaría del Interior
Secretario de Agricultura	Álvaro Arias Young	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Secretario de Planeación	José Ignacio Rojas Sepúlveda	Secretaría de Planeación
Secretaría de Hacienda	Luz Elena Mejía Cardona	Secretaría de Hacienda
Secretaría Jurídica	Cielo López Gutiérrez	Secretaría Jurídica y de Contratación
Secretario de Educación	Francisco Javier López Sepúlveda	Secretaría de Educación
Secretario de Salud	Cesar Augusto Rincón Zuluaga	Secretaría de Salud
Secretario de Cultura	James González Mata	Secretaría de Cultura
Secretario de representación judicial	Jamer Chaquip Giraldo Molina	Secretaría de Representación Judicial
Secretaría de Turismo	Natalia Andrea Rodríguez Londoño	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
Secretario de Infraestructura	Juan Antonio Osorio Álvarez	Secretaría de Aguas e Infraestructura
Gerente	Javier Fernando Rincón Ordoñez	Lotería del Quindío
Gerente	Olga Lucía Fernández Cárdenas	Indeportes Quindío
Gerente	Leonardo Rodríguez Ospina	Promotora de vivienda del Quindío
Gerente	Gloria Mercedes Buitrago Salazar	Instituto Departamental de Transito del Quindío
Asesora	Carolina Salazar Arias	Despacho

Asistentes		
Cargo	Nombre	Dependencia
Asesora	Jimena Quiroz Triviño	Despacho
Jefe Oficina control Interno de Gestión	José Duván Lizarazo Cubillos	Oficina Control Interno y de Gestión
Director TIC	Jaime Alberto Llano Chaparro	Secretaría Administrativa
Director de Comunicaciones	Miguel Ángel Rojas Arias	Dirección de comunicaciones
Jefe Control Interno Disciplinario	Liliana Palacio	Oficina de Control Interno Disciplinario
Asesor	Jorge Eduardo Urrea	Despacho
Asesor	Andrés Mauricio Morales Duque	Despacho
Director de Talento Humano	Mario Alberto Leal Mejía	Secretaría Administrativa
Profesional Universitario	Johan Sebastián Aguirre	Departamento del Quindío
Profesional Universitario	María Alejandra Mejía	Departamento del Quindío
Contratista	Juan Carlos Cardona Penagos	Dirección Oficina Privada
Directora Técnica	Martha Elena Giraldo	Secretaría de Planeación
Gerente	Jhon Carlos Buitrago Moncaleano	Hospital Mental de Filandia
Asesora	Sandra Lucia Quintero	Despacho
Contratista	Ana Edilia Castaño Ramírez	Gestión Documental
Contratista	Yasmid Osorio	Secretaría Administrativa
Director de Gestión Estratégica	Mario Andrés Jiménez	Dirección Oficina Privada

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA 3. INFORME - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. A. ESTRUCTURA B. MONTO DE RECURSOS POR SECRETARIA SECTORIAL 4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.	José Joaquín Rincón Pastrana, Director Oficina Privada

Temática

PRIMER PUNTO. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá Gobernador del Departamento del Quindío, realiza la verificación del Quórum de los asistentes al Consejo de Gobierno.

SEGUNDO PUNTO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

El Director de Oficina Privada José Joaquín Rincón Pastrana, da lectura al orden del día para ser sometido a consideración por el señor Gobernador y los asistentes al Consejo de Gobierno.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración por parte del señor Gobernador el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del gabinete asistentes.

TERCER PUNTO INFORMES.

El Secretario de Planeación Departamental Doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda, expone al Consejo de Gobierno el Plan de Acción Institucional de la Administración Departamental vigencia 2019, el cual contiene la información que se relaciona a continuación debidamente desagregada por Secretaria Sectorial:

1. Estructura Plan de Desarrollo (Estrategias, Programas, Subprogramas, Metas e Indicadores)
2. Proyecto de Inversión
3. Imputación Presupuestal
4. Actividades
5. Monto del proyecto
6. Población por dimensiones sociales y ciclo vitales
7. Fecha de Inicio
8. Fecha de Terminación
9. Responsables
10. Etc.

Igualmente relaciona los recursos presupuestales y los proyectos de competencia de cada Secretaria Sectorial y Ente Descentralizado de competencia directa:

✓ Sector Central

PROGRAMACIÓN PLAN DE ACCIÓN - VIGENCIA 2019		
CUADRO RESUMEN POR UNIDADES EJECUTORAS		
UNIDAD EJECUTORA	VALOR PROGRAMADO	%
◦ ADMINISTRACIÓN CENTRAL	◦	◦
◦ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	◦ 5.527.750.000	◦ 2,12
◦ SECRETARIA DE PLANEACIÓN	◦ 1.189.487.634	◦ 0,46
◦ SECRETARIA DE HACIENDA	◦ 1.758.473.039	◦ 0,68
◦ DECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	◦ 28.537.438.089	◦ 10,96
◦ SECRETARIA DEL INTERIOR	◦ 4.650.714.048	◦ 1,79
◦ SECRETARIA DE CULTURA	◦ 2.980.850.646	◦ 1,14
◦ SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	◦ 1.753.914.879	◦ 0,67

Temática		
• SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	• 3.738.794.686	• 1,44
• OFICINA PRIVADA	• 1.053.092.662	• 0,40
• SECRETARIA DE EDUCACIÓN	• 163.832.095.644	• 62,92
• SECRETARIA DE FAMILIA	• 5.880.209.314	• 2,26
• SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA	• 71.548.128	• 0,03
• SECRETARIA DE SALUD	• 39.391.016.154	• 15,13
• TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	• 260.365.384.923	• 100,00

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

✓ Sector Descentralizado

• ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	VALOR PROGRAMADO	%
• INDEPORTES	• 2.031.366.995	• 40
• PROMOTORA DE VIVIENDA	• 2.591.524.054	• 52
• I.D.T.Q.	• 407.000.000	• 8
• TOTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	• 5.029.891.049	• 100

✓ Relación proyectos de Inversión

Secretaría	No. de Proyectos	%
• 304 -Secretaría Administrativa	• 5	• 4%
• 305 Secretaría de Planeación	• 9	• 7%
• 307 Secretaría de Hacienda	• 2	• 2%
• 308 Secretaría de Agua e Infraestructura	• 8	• 6%
• 309 Secretaría del Interior	• 10	• 8%
• 310 Secretaría de Cultura	• 6	• 5%
• 311 Secretaría de Turismo, Industria y Comercio	• 7	• 6%
• 312 Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	• 11	• 9%
• 313 Oficina Privada	• 3	• 2%
• 314 Secretaría de Educación - 1404 Inversión	• 15	• 12%
• 316 Secretaría de Familia	• 13	• 10%
• 317 Secretaría de Representación Judicial	• 1	• 1%
• 318 Secretaría de Salud - 1801- Régimen Subsidiado - 1802 Prestación de Servicios -1803 Salud Pública - 1804 Otros Gastos en Salud	• 25	• 20%
• 319 Indeportes Quindío	• 7	• 6%
• 320 Promotora de Vivienda	• 2	• 2%
• 321 Instituto Departamental de Transito	• 1	• 1%
• Total	• 125	• 100%

Temática

Además expone la Matriz del Plan de Acción Institucional adoptada por la Administración Departamental de conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, por Secretaria Sectorial y Ente Descentralizado (La Matriz del Plan de Acción hace parte Integral de la presente Acta).

CUARTO PUNTO PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Secretaria Jurídica y de Contratación Doctora Cielo López Gutiérrez, con tres (3) puntos;

1. Reiterando la importancia del envío de los documentos para la publicación de los contratos bajo la modalidad de contratación directa en el secop y sea observa, dentro del término establecido por Ley, y dando cumplimiento a lo estipulado dentro del manual de contratación de la entidad.

2. Informa sobre la importancia de los supervisores en los contratos, así como la necesidad y no más importante que las evidencias contractuales reposen dentro del archivo de la secretaria Jurídica y de contratación quien es la competente para conservar los expedientes originales.

3. Sobre los temas que se tratan en los consejos de gobiernos, por lo tanto, solicita la posibilidad de que, a cada secretario de despacho, le sea enviada al correo electrónico copia del acta de consejo de gobierno.

Interviene la Secretaria de Hacienda Doctora Luz Elena Mejía Cardona, informando a los secretarios que manejan recursos del Sistema General de Regalías que, a partir del día 23 de enero del presente año se recibió una instrucción sobre el pago de dichos recursos por parte de la secretaria de planeación, e informa que a la fecha faltan dependencias que aún no han enviado a su dependencia para realizar los pagos.

Complementa la intervención de la secretaria de Hacienda, la Doctora Martha Elena Giraldo Ramírez Directora Técnica de la Secretaría de Planeación, informando que hubo una nueva disposición de orden nacional en el cual el OCAD debe de cargar la información de programación de giros en el aplicativo del Sistema Presupuestal de Giros de Regalías SGR ; procedimiento que anteriormente lo hacia la Secretaría de Hacienda del Departamento a través de la Tesorería, recordando a todas las dependencias que manejan ejecutan recursos del Sistema General de Regalías SGR , que deben de enviar la información de programación de giros a la Secretaría de Planeación para que ésta dependencia lo envíe al OCAD correspondiente . Otro cambio importante es que los giros llegaran directamente a los contratistas y no a las cuentas maestras.

Se agradece a todos los asistentes y se da por terminado el consejo de Gobierno

Anexos

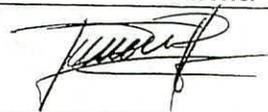
1. Orden del día 01 folio.
2. Listado de asistentes. 04. folios.
3. Matriz de Plan de Acción Institucional vigencia 2019
4. Presentación en power point Plan de Acción

N°	Conclusiones
----	--------------

El secretario de Planeación Departamental invita a los Secretarios de Despacho y Gerentes de los Entes Descentralizados consultar los correos Institucionales donde se les enviará la matriz del Plan de Acción con sus correspondientes soportes, con el propósito de que sirva como Instrumento de planificación de la ejecución de los proyectos

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/Pendiente)	Observaciones

Dada en Armenia Quindío, el día treinta (30) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Responsable: Nombre	Cargo	Firma
Doctor José Joaquín Rincón Pastrana	Director de Oficina Privada	
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá	Gobernador	

Proyectó Juan Carlos Cardona
Contratista D.O.P





FORMATO

Código: F-CIG-04

Control de asistencia

Versión: 04

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 1

DEPENDENCIA: Despacho

FECHA Y HORA: Miércoles 30 de enero de 2019 – 10:00 a.m. – Salón de Gobernadores

TEMA: Consejo de Gobierno Extraordinario

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
RODOLFO EDO BORRERO	8405537	DPTO QUINDIO	GOBERNADOR	322581092	caraloro@hotmail.com	[Firma]
Jose Joaquin Rincon	1.094.898.487	Dpto Quindio	D. oficina P	1.094.898.487	Teacota@hotmail.com	[Firma]
CATALINA GOMEZ RESTREPO	1094886327	DEPARTAMENTO Q.	SECRETARIA ADIVA	3117390381	administrativa@gobernacionquindio.gov.co	[Firma]
Edy Elvira Urujo	41897903	DPTO QUINDIO	Sec. Hecrouda	3116483748	hecrouda@quindio.gov.co	[Firma]
Lido Lopez Julienez	41.891.350	Dpto Quindio	Sec. Juridica	ext 223	juridica@quindio.gov.co	[Firma]
Cesar A. Rincon Zuluaga	7543473	Dpto Quindio	Sec. Salud	3217720703	cerincoz@hotmail.com	[Firma]
Francisco Javier Lopez S.	18386166	Secret. Educacion	Secretario	3155479506	Secretarioeducacionquindio@quindio.gov.co	[Firma]
Natalia Rodriguez Larios	41.97.324.	Dep. del Turismo	Secretaria Turismo	3162770008	turismoindustriaycomercioquindio@quindio.gov.co	[Firma]
JAMES GONZALEZ GONZALEZ	891004771	GOBERNACION	SEC. PED. JUD.	3115545678	jurisjamer@gmail.com	[Firma]
Leonardo Rodriguez O.	18497372	Provincia Quindio	Gerente	3128331894	Gerencia@proviquindio.gov.co	[Firma]
Juan Alberto Llano	1094886327	Dpto Quindio	Director TIC	3117332019	director.tic@gobernacionquindio.gov.co	[Firma]
Wilson Tolare	41926488	GOB. Q.	J. DPSP.	3104064362	wptolare@hotmail.com	[Firma]
Duain Lizcano C	18300.022	Dpto Quindio	Jefe of. CIG-	EXT- 271	Controlinterior@quindio.gov.co	[Firma]
Gloria R. Buitrago	11926003	IDTQ	Directora	3120720286	idty@idty.gov.co	[Firma]
Javier Fernando Rincon	7.540.509	Loteria Quindio	Gerente	3170835753	gerencia@loteriaquindio.com.co	[Firma]
Olga Lucia Fernandez I	41936607	INDepportes Q	Gerente	3174273481	gerencia@indportesquindio.gov.co	[Firma]
James Gonzalez M.	16351553	Dpto. Quindio	Sec. Cultura	3108303252	cultura@quindio.gov.co	[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0063 DE30 ENE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículos 209 y 305 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 190 de 1995, 1474 de 2011, y demás normas concordantes vigentes, Y

CONSIDERANDO

- a) Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 209 de la Constitución Política y 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad y publicidad, correspondiendo a las autoridades administrativas la coordinación de sus actuaciones para el adecuado desempeño de sus funciones.
- b) Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, establece los objetivos, características y elementos del Control Interno de las entidades oficiales, para prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.
- c) Que la Ley 190 de 1995 dicta las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y fija las disposiciones para erradicar la corrupción administrativa.
- d) Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- e) Que el Decreto 2641 de 2012 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- f) Que la Ley 1499 de 2017, reglamenta El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, con el objeto de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0063 DE

- g) Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue debidamente socializado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG el día 30 de enero de 2019, con el fin de garantizar su correcta operatividad.
- h) Que en Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y el ente territorial, asegurando el control social y las garantías de derechos mediante procesos transparentes que garanticen la igualdad de oportunidades.
- i) Que se hace necesario adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío, de conformidad con los lineamientos establecidos por la normatividad legal.
- j) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.-

ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío vigencia 2019, en sus seis componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información al Ciudadano
- Iniciativas Adicionales

Parágrafo: De conformidad con documento anexo que hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

OBLIGATORIEDAD. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío tiene carácter obligatorio en cuanto su ejecución dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0063 DE

ARTÍCULO TERCERO.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno de Gestión, los cuales serán publicados en la página web de la Administración Departamental así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICACIÓN La Administración Departamental del Quindío deberá publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de la entidad a más tardar el 31 de enero del 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 ENE 2019

Dado en el Departamento del Quindío, el día 30 de enero del dos mil Diecinueve (2019).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Governador Departamento del Quindío

Proyectó: Martha Elena Giraldo Ramírez- Directora Técnica Secretaría de Planeación
Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda - Secretario de Planeación

Revisó: Cielo López Gutiérrez - Secretaria Jurídica y de Contratación
Victor Alfonso Vélez Muñoz - Director Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones